

000334



ACUERDO DE CONCEJO N° 015 -2016-MDY

Yura, 18 de Febrero del 2016



VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día 17 de Febrero del 2016, a convocatoria del Señor Alcalde Sr. Luis Harry Gómez Ramírez, reunidos bajo su presidencia los señores Regidores Sr. Uriel Cesar Zeballos Cáceres, Sr. José Wilfredo Cuba Fuentes, Sra. Edith Reyna Cayllagua Salas, Srta. Teddy Ammy Castro Quispe, Srta. Ana María Chávez Lazo, y considerando como Punto de Agenda: Acuerdo Municipal para aprobar y autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio de Financiamiento de expedientes técnicos entre la Municipalidad Distrital de Yura con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidades, como órganos de Gobierno Local, tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo aprueba y autoriza al Señor Alcalde a suscribir el Convenio de Financiamiento entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la finalidad de generar un compromiso de financiamiento.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por **unanimidad y con dispensa de lectura del acta**, de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al señor ALCALDE LUIS HARRY GÓMEZ RAMÍREZ la suscripción del Convenio de Financiamiento entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA



LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CAMINEROS MZ, B, SECTOR OBREROS, DISTRITO DE YURA- AREQUIPA, con código SNIP N° 349955 y el Proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS ZONA 3, COMITÉ 21, MZ S, DISTRITO DE YURA- AREQUIPA", con código SNIP N° 346944.

ARTICULO SEGUNDO: La Municipalidad asume el compromiso de cuidado y mantenimiento de las obras una vez concluido la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO: Poner en conocimiento el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Yura para su conocimiento y fines de ley correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Abraham J. Fogarra Villanueva
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL